

18

**JUZGADO CUARENTA CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE BOGOTÁ, D.C.**

Carrera 10 No.14-33 piso 16 Bogotá, D.C.

Tel. 2821664 Email: cmpl40bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C, quince (15) de septiembre de dos mil veinte (2020)

RAD. No. 2019-518

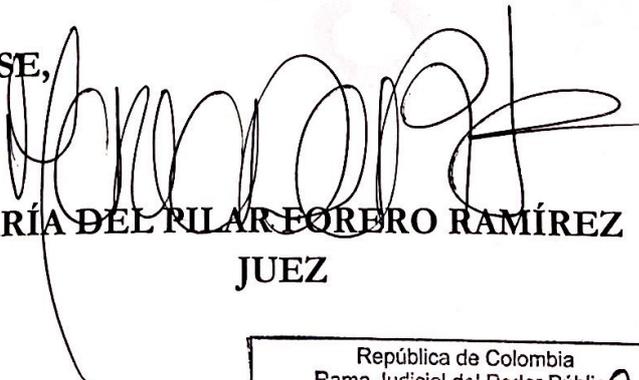
Agréguense los documentos militantes a folios 74 a 75, en los que se avizora que el trámite de notificación en la dirección carrera 60 No. 94-85 fue negativo.

De conformidad con el numeral 1° del art. 317 del C. G. del P., se requiere a la parte activa para que dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación de esta providencia, se sirva adelantar las diligencias tendientes a la notificación de la parte demandada en la carrera 95 No. 9-21, piso 02, barrio Luis Carlos Galán de Bogotá, so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito.

Secretaria controle el término arriba citado y una vez vencido ingrese el expediente al Despacho.

Finalmente no se imprime trámite al memorial dirigido al Juzgado 66 Civil Municipal de Pequeñas Causas, pues se refiere a un proceso diferente al que cursa en esta Sede Judicial.

NOTIFÍQUESE,


MARÍA DEL PILAR FORERO RAMÍREZ
JUEZ

República de Colombia	
Rama Judicial del Poder Público	
JUZGADO CUARENTA CIVIL MUNICIPAL	
DE ORALIDAD DE BOGOTÁ, D.C.	
Carrera 10 No. 14-33 piso 16 Bogotá, D.C.	
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA A LAS PARTES POR A NOTACIÓN HECHA	
EN EL ESTADO No. 024	FIJADO POR 16 SEP 2020
ALA HORA DE LAS 8:00 A.M.	
La (el) Secretario(a)	